



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 04 septiembre 2012 Alcaldía de Armenia
Armenia - Quindío

ACUERDO No. 006

08/09/2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa CRISTÓBAL COLÓN, en uso de sus facultades legales, conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, que contiene los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2.3.1.6.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como el mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de las Instituciones Educativas Estatales dispuesto por Ley, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
2. Que es Función del Consejo Directivo de la Institución Educativa *CRISTOBAL COLON*, aprobar las modificaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales que se requieran dentro de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos vigentes que afecten el acuerdo anual del Presupuesto. (Artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015).
3. Que El plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Expedido mediante la ley 2294 de 2023, señala en su artículo 125 que el Gobierno nacional fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes. Lo anterior, a través de una oferta educativa más diversa con *Formación Integral*, Incluyendo la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.
4. Que el Capítulo 2 de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 señala que “se avanzará de manera progresiva en la universalización de la atención integral, con prioridad en las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por la violencia. En el próximo cuatrienio se pasará de 1,9 millones de niños y niñas de 0 a 5 años de edad, atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral a 2,7 millones, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado. *La primera infancia debe desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección.* Es así como el fortalecimiento de ambientes pedagógicos incluyentes y diversos en preescolar aporta a la promoción de la educación inicial en el marco de la atención integral, desde el disfrute de experiencias pedagógicas basadas en el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura.
5. Que en atención a lo establecido por el artículo 2.3.2.6.4.4 del Decreto 1075 de 2015, El Gobierno Nacional, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 04 septiembre 2012 Alcaldía de Armenia
Armenia - Quindío

ACUERDO No. 006

08/09/2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CRISTOBAL COLON, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2026.**

participación para educación del Sistema General de Participación (SGP- Educación), por el concepto de Calidad Gratuidad para el año 2026, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

6. Que de acuerdo al documento de Distribución SGP-111-2026, a la Institución Educativa CRISTOBAL COLON le fueron asignados del SGP de Educación, la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$27.151.899), distribuidos en los siguientes componentes: Asignación Formación Integral (FI), el valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.491.461), Asignación Primera Infancia (PI), el valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.660.438).
7. Que mediante la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, El Ministerio de Educación Nacional asignó a la Institución Educativa CRISTÓBAL COLÓN del Municipio Armenia, Quindío, la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$27.151.899), provenientes del Sistema General de Participación para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa para la vigencia 2026, los cuales fueron transferidos el día 27 de agosto de 2026 a la cuenta corriente institucional No. 845084011 del banco de Bogotá.
8. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026 lo siguiente: por el componente de Formación Integral, el valor de: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.491.461); y por el componente Primera Infancia, el valor de: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.660.438).
9. Que se hace necesario efectuar las modificaciones al Plan Anual de Adquisición (PAA) y al Plan Anual Mensualizado de caja (PAC), una vez este órgano apruebe las modificaciones al Presupuesto General de ingresos y gastos de la vigencia fiscal año 2026.

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Institución Educativa CRISTÓBAL COLÓN.



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 04 septiembre 2012 Alcaldía de Armenia
Armenia - Quindío

ACUERDO No. 006

08/09/2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos para la vigencia 2026, en la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$27.151.899), de la siguiente manera:

Fuente Financiación	Código presupuestal	Rubro	Adición Asignación Formación Integral (FI)	Adición Asignación Primera Infancia (PI)	TOTAL
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	1.1.02.06.001.01.03.02.01	Transferencias Nacionales - SGP Gratuidad	\$20.491.461	\$6.660.438	\$27.151.899
		Total	\$20.491.461	\$6.660.438	\$27.151.899

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2026, en la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$27.151.899), de la siguiente manera:

Fuente Financiación	Código SIFSE	Código presupuestal	Rubro	Adición Asignación Formación Integral (FI)	Adición Asignación Primera Infancia (PI)	TOTAL
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	\$6.000.000		\$6.000.000
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		2.3.2.02.02.008.85970	Servicios de mantenimiento y cuidado de paisaje	\$3.000.000		\$3.000.000
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		2.3.2.02.02.009.96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$4.000.000		\$4.000.000
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos trasmisores de televisión y radio, video y cámaras digitales, teléfonos	\$7.491.461		\$7.491.461
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		2.3.2.02.02.005.54129	Servicios generales de construcción de edificios no residenciales		\$6.660.438	\$6.660.438
TOTALES				\$20.491.461	\$6.660.438	\$27.151.899

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el PAA y el PAC de la Institución, de acuerdo a las anteriores modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de Aprobación No. 3003 del 04 septiembre 2012 Alcaldía de Armenia
Armenia - Quindío

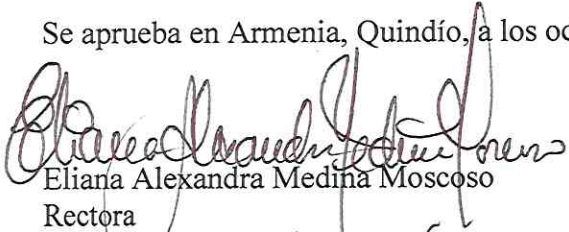
ACUERDO No. 006

08/09/2026

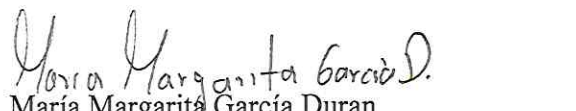
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CRISTOBAL COLON, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2026.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba en Armenia, Quindío, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.


Eliana Alexandra Medina Moscoso
Rectora


Edwin Leandro Parra Hoyos
Rep. Docentes (Sede Cristóbal Colón)


María Margarita García Durán
Rep. Padres de Familia (Sede Cristóbal Colón)


Miguel Ángel Giraldo Torres
Rep. Exalumnos


Valentina Bautista Hoyos
Rep. Estudiantes


Diana Patricia Tobón González
Rep. Docentes (Sede Gran Colombia)


Johanna Correa Garay
Rep. Padres de Familia (Sede Gran Colombia)


Jonathan Cárdenas Álzate
Rep. Sector Productivo